

**PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN (RD 615/2013)**

FAMILIA PROFESIONAL : Edificación y Obra Civil					
NIVEL	2	CÓDIGO	EOCB0311		
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	600 horas	NORMATIVA	RD 615/2013		
UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0871_1	Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción	MF0871_1	(Transversal) Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción	100	-UF0302: Proceso y preparación de equipos y medios en trabajos de albañilería (40 h) -UF0643: Preparación de soportes para revestir (60 h)
UC0873_1	Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción	MF0873_1	(Transversal) Pintura y materiales de imprimación y protectores en construcción	120	-UF0645: Proceso y preparación de equipos y medios en trabajos de pintura en construcción. (40 horas) -UF0646: Aplicación de pinturas e imprimaciones protectoras (80 horas)
UC1936_2	Realizar acabados de pintura industrial en construcción	MF1936_2	Pintura industrial en construcción	130	-UF2340: Pintura de fachadas en construcción. (40 h) -UF2341: Impermeabilización de cubiertas con pintura. (30 h) -UF2342: Tratamiento de estructuras metálica con pintura. (30 horas) UF2343: Pintura de señalización en construcción (30 h)
UC1937_2	Ejecutar pavimentos continuos de resinas	MF1937_2	Pavimentos continuos de resinas	50	
UC1935_2	Organizar trabajos de pintura en construcción	MF1935_2	(Transversal) Organización de trabajos de pintura en construcción	60	
UC1360_2	Controlar a nivel básico riesgos en construcción	MF1360_2	(Transversal) Prevención básica de riesgos laborales en construcción	60	
		MP0486	Módulo de prácticas profesionales no laborables de Pintura industrial en construcción	80	
Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa		Requisitos necesarios del ejercicio profesional			
No existe correspondencia		Acreditar la formación en materia de prevención de riesgos laborales a través de la Tarjeta Profesional de la Construcción según se prevé tanto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla, como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción, o por las vías alternativas que contemple la legislación que le sea de aplicación			
Certificado de Profesionalidad derogado		Vinculación con capacitaciones profesionales			
		La superación con evaluación positiva de la formación en materia de prevención de riesgos laborales establecida en el presente Real Decreto de certificado de profesionalidad de «Pintura industrial en construcción», garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, de acuerdo con lo previsto tanto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y en el RD 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla, como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción. La superación con evaluación positiva de la formación establecida en el módulo formativo MF1360_2, del presente certificado de profesionalidad, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo a lo estipulado en el anexo IV del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.			